

403

ACUERDO ESPECIFICO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.

POR UNA PARTE : el Sistema Nacional de Emergencias (SNE), representada por el Dr. Diego Cánepa.

POR OTRA PARTE : el Pro Rector de Extensión de la Universidad de la República (UdelAR), Dr. Humberto Tomasino

OTORGAN EL PRESENTE ACUERDO que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: (Antecedentes)

La Universidad de la República y el Sistema Nacional de Emergencias firmaron un Acuerdo Marco de Cooperación que establece las posibilidades de apoyos y trabajos conjuntos en la temática de la gestión integral de Riesgos.

El capítulo 4 de dicho convenio señala la posibilidad de establecer acuerdos específicos para acciones concretas.

SEGUNDO: (Objetivos)

El objetivo de este Acuerdo es establecer un mecanismo de apoyo del Grupo de Gestión Integral de Riesgos de la UDELAR para el Programa de Capacitación del SINAE que se implementa en el marco del Proyecto URU-08-007..

TERCERO: (Actividades a desarrollar)

A los fines del presente Acuerdo la cooperación entre las partes se establece de acuerdo a los siguientes parámetros.

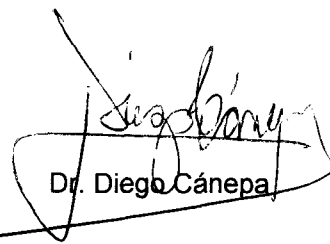
El Grupo de Gestión Integral del Riesgo de la UDELAR dispondrá de tres docentes para realizar tareas de dictados de horas de clase y realización de tutoría a distancia. El conjunto de horas involucradas asciende a 144 horas..

A través del Proyecto URU-08-007 se realizará una transferencia de 95.179 pesos uruguayos a los efectos de cubrir los costos de las horas docentes de los integrantes del GGIR.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Humberto Tomasino



Dr. Diego Cánepa